

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

*Zonificación Catastral, Tablas de Valores Unitarios de Suelos y Valores
Catastrales de Construcción de Tepeaca*



GOBIERNO del ESTADO
PUEBLA
La que realmente importa eres **tú**



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
28/dic/2018	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Tepeaca.

CONTENIDO

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA 3

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M2 PARA EL MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA..... 6

TRANSITORIO 7

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA

Zonificación Catastral y de valores unitarios de suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos para el Municipio de Tepeaca, Puebla año fiscal 2019.

Urbanos \$/M2

Uso	Clave	valor	localidades
H4	1	\$2,171.00	Tepeaca, Santiago Acatlán, San Pablo Actipán
H4	2	\$1,035.00	Purificación Candelaria, Santa María Oxtotipan,
H5	1	\$630.00	San Nicolás Zoyapetlayoca, San Hipólito
			Xochiltenango, San José Carpinteros.
H5	2	\$360.00	San Bartolomé Hueyapan, Álvaro Obregón,
			San Felipe Tenextepec.
H5	3	\$360.00	Vicente Guerrero, San Pedro la Joya, San Lorenzo la Joya, Tlayoatla de Rodríguez, Los reyes de Ocampo.
H5	4	\$360.00	Guadalupe Calderón, San José Zahuatlan,
			San Mateo Parra, San Cristóbal los Nava,

San Cristóbal Hidalgo, San
Francisco Buenavista.

H6 1 \$270.00 Tepeaca, Santiago Acatlán, San
Pablo Actipán,

Purificación Candelaria, Santa
María Oxtotipan

San Nicolás Zoyapetlayoca, San
Hipólito

Xochiltenango.

H6 2 \$190.00 San Bartolomé Hueyapan,
Álvaro Obregón,

San Felipe Tenextepec.

H6 3 \$120.00 Vicente Guerrero, San Pedro la
Joya, San Lorenzo

la Joya, Tlayoatla Joya de
Rodríguez, Los Reyes de
Ocampo.

H6 4 \$218.00 Guadalupe Calderón, San José
Zahuatlán,

San Mateo Parra, San Cristóbal
los Nava,

i10 1 \$416.00 San Cristóbal Hidalgo, San
Francisco Buenavista.
Tepeaca y sus 21 comunidades.

RÚSTICOS \$/Ha

USO	VALOR
Riego	\$283,483.00
Temporal Primera de	\$162,354.00
Temporal Segunda de	\$108,872.00
Monte	\$22,386.00
Árido	\$7,854.00
DESCRIPCIÓN DEL MANUAL DE VALIDACIÓN	
CLAVE	USO
H 6	Habitacional Progresivo
H 4	Habitacional Económico
H 3	Habitacional Medio
H 2	Habitacional Residencial
H 1	Habitacional Campestre
H 5	Habitacional interés Social
I 10	Industrial

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M2 PARA EL MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA

H. Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca					
Valores catastrales unitarios por m2 para las(s) construccion(es). Año 2019					
CODIGO	TIPOS DE CONSTRUCCION	VALOR UNITARIOS POR M2 EN PESOS	CODIGO	TIPOS DE CONSTRUCCION	VALOR UNITARIOS POR M2 EN PESOS
ANTIGUA HISTORICA			SERVICIOS HOTEL-HOSPITAL		
01	ESPECIAL	\$ 6,425.00	35	LUJO	12,820.00
02	SUPERIOR	\$ 4,280.00	36	SUPERIOR	9,860.00
03	MEDIA	\$ 2,995.00	37	MEDIA	8,030.00
ANTIGUA REGIONAL			38	ECONOMICA	5,125.00
04	SUPERIOR	\$ 4,335.00	SERVICIOS EDUCACION		
05	MEDIA	\$ 3,615.00	39	SUPERIOR	6,605.00
06	ECONOMICA	\$ 2,530.00	40	MEDIA	4,535.00
MODERNA REGIONAL			41	ECONOMICA	3,280.00
07	SUPERIOR	\$ 4,675.00	42	PRECARIA	1,640.00
08	MEDIA	\$ 4,295.00	SERVICIOS AUDITORIO-GIMNACIO		
09	ECONOMICA	\$ 3,490.00	43	ESPECIAL	5,380.00
MODERNO HABITACIONAL			44	SUPERIOR	4,485.00
10	LUJO	\$ 8,270.00	45	MEDIA	3,580.00
11	SUPERIOR	\$ 6,895.00	46	ECONOMICA	2,180.00
12	MEDIA	\$ 6,295.00	OBRA COMPLEMENTARIA:ALBERCA		
13	ECONOMICA	\$ 4,795.00	47	LUJO	5,640.00
14	INTERES SOCIAL	\$ 4,255.00	48	SUPERIOR	3,780.00
15	PROGRESIVA	\$ 3,455.00	49	MEDIA	2,565.00
16	PRECARIA	\$ 1,035.00	50	ECONOMICA	2,125.00
COMERCIAL PLAZA			OBRA COMPLEMENTARIA:CISTERNA		
17	LUJO	\$ 7,785.00	51	CONCRETO	2,160.00
18	SUPERIOR	\$ 5,990.00	52	TABIQUE	1,180.00
19	MEDIA	\$ 4,775.00	OBRA COMPLEMENTARIA:PAVIMENTOS		
20	ECONOMICA	\$ 4,350.00	53	CONCRETO/ADOQUIN	445.00
21	PROGRESIVA	\$ 3,360.00	54	ASFALTO	355.00
COMERCIAL ESTACIONAMIENTO			55	REVESTIMIENTO	265.00
22	SUPERIOR	\$ 3,990.00	OBRA COMPLEMENTARIA:LAGUNA DE EVAPORACION		
23	MEDIA	\$ 3,050.00	56	LAGUNA CON DIGESTOR COMPLETO	475.00
24	ECONOMICA	\$ 2,490.00	57	LAGUNA PRIMARIA SIN DIGESTOR	420.00
COMERCIAL OFICINA			58	MOVIMIENTO DE TIERRAS CON REVESTIMIENTO	260.00
25	LUJO	\$ 9,015.00	59	MOVIMIENTO DE TIERRAS SIN REVESTIMIENTO	195.00
26	SUPERIOR	\$ 7,565.00	OBRA COMPLEMENTARIA:COBERTIZO		
27	MEDIA	\$ 6,335.00	60	MEDIO	1,350.00
28	ECONOMICA	\$ 4,890.00	61	REGIONAL	1,065.00
INDUSTRIAL PESADA			62	ECONOMICO	935.00
29	SUPERIOR	\$ 6,540.00	OBRA COMPLEMENTARIA:BARIDAS		
30	MEDIA	\$ 4,945.00	63	PREFABRICADAS	1,360.00
INDUSTRIAL MEDIANA			64	CON ACABADOS	1,060.00
31	MEDIA	\$3,735.00	65	SIN ACABADOS	555.00
32	ECONOMICA	\$2,985.00	INDUSTRIAL LIGERA		
33	ECONOMICA	\$1,815.00	INDUSTRIAL LIGERA		
34	BAJA	\$1,380.00	INDUSTRIAL LIGERA		

TRANSITORIO

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Tepeaca; publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 28 de diciembre de 2018, Número 19, Trigésima Sexta Sección, Tomo DXXIV).

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, o hasta en tanto entre en vigor el que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

LA GOBERNADORA hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los quince días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. Diputado Presidente. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS. Rúbrica. Diputada Secretaria. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA. Rúbrica. Diputada Secretaria. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. El Secretario General de Gobierno y Encargado de Despacho del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla. **C. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA.** Rúbrica.